

205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 26 NOV 2021

Proceso N° 2021-00163.

1. Téngase por notificado en silencio al ejecutado Jorge Ali Murillo Aguilar (fl. 68 a 191).
2. Se corrige el auto que libró mandamiento de pago calendado el 13 de agosto de 2021 (fl. 67), en el sentido de indicar que el nombre de la ejecutante es Cooperativa Multiactiva Coproyección y no como quedó allí indicado.
3. En firme esta providencia, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 093 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(s).



